
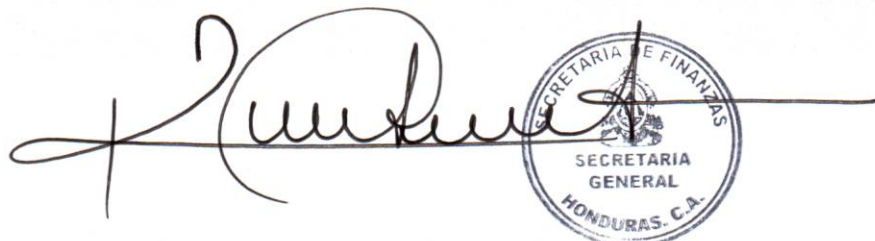




CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **BENJAMÍN ANDRÉS MORALES GÁMEZ**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **PACIFIC SOLAR, S.A. DE C.V.**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-RRF-154-2025**, que literalmente dice: “**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL. -** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026). Téngase por recibido el escrito que literalmente dice: “**SE PRESENTAN DOCUMENTOS EN VIRTUD DE SUBSANAR REQUERIMIENTO.-**”, presentado por el abogado **BENJAMÍN ANDRÉS MORALES GÁMEZ**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **PACIFIC SOLAR, S.A. DE C.V.**, los cuales se mandan agregar a sus antecedentes. **EN CONSECUENCIA: 1)** Téngase por cumplimentado el requerimiento realizado mediante providencia de fecha ocho (8) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), mismo que será analizado en la Resolución que emita esta Secretaría de Estado. **2)** Se da por cerrado el plazo legal concedido en la providencia de fecha ocho (8) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025). **3)** Una vez notificada la presente providencia, remítanse las diligencias a la Unidad de Servicios Legales, a fin de continuar con el trámite legal correspondiente. **4)** Se resuelve hasta la fecha por exceso de carga administrativa de conformidad a la Ley de Procedimiento Administrativo. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 48, 64, 72, 84, 88, 90 y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **NOTIFÍQUESE. – (FYS) ABG. OLGA SUYAPA IRÍAS SECRETARIA GENERAL**”. - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).



BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR

Delegada de la Secretaría General

Acuerdo Número 586-2024

PLOG